



**Diócesis de
Asidonia-Jerez**

**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS
DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ**

Índice

1. Principios inspiradores	1
2. Ámbito de aplicación	2
3. Finalidad y objetivos	2
4. Responsabilidad personal	2
5. Cumplimiento de la legalidad	3
6. Relaciones entre las personas que integran la Diócesis	4
7. Relaciones con colaboradores, usuarios y proveedores	5
8. Desarrollo profesional y formación	5
9. Seguridad y salud en el trabajo	6
10. Protección del medio ambiente	6
11. Prevención del blanqueo de capitales	6
12. Derecho a la intimidad y protección de datos	7
13. Confidencialidad y uso de la información	8
14. Uso y protección de los bienes y recursos de la Diócesis	8
15. Entrada en vigor, difusión y aceptación	9



1. Principios inspiradores

La Diócesis de Asidonia-Jerez, en el ejercicio de su misión pastoral, evangelizadora, social y administrativa, desea desarrollar su actividad conforme a criterios de integridad, responsabilidad y servicio al bien común. La autenticidad de este servicio exige que toda actuación se apoye en una conducta ética coherente con la dignidad de la persona, la doctrina social de la Iglesia y el respeto al ordenamiento jurídico vigente.

Por ello, la actuación de la Diócesis y de todas las personas vinculadas a ella debe inspirarse en los siguientes principios:

- Fidelidad a los valores del Evangelio y a la moral cristiana
- Responsabilidad
- Integridad
- Honestidad
- Lealtad
- Respeto
- Profesionalidad
- Transparencia
- Espíritu de servicio
- Eficacia en el cumplimiento de las funciones encomendadas

1.1. El presente recoge los principios, valores y pautas de comportamiento que deben orientar la actuación de las personas que forman parte de la Diócesis de Asidonia-Jerez en el desarrollo de sus funciones pastorales, laborales, administrativas o de colaboración.

1.2. Este Manual expresa el comportamiento ético que la Diócesis espera de quienes desempeñan responsabilidades de dirección, gestión, servicio, apoyo o colaboración.

1.3. Asimismo, este documento pretende fortalecer una cultura institucional basada en las buenas prácticas, en la prevención de conductas contrarias a la ley y en el compromiso con el bien común y con la misión propia de la Iglesia diocesana.

1.4. La finalidad última es promover un entorno de trabajo y de servicio responsable, respetuoso y coherente con los valores de la Diócesis, exigiendo de todos sus miembros el más alto nivel de integridad personal e institucional.



**Diócesis de
Asidonia-Jerez**

2. Ámbito de aplicación

2.1. El presente Manual ha sido promovido por la autoridad competente de la Diócesis de Asidonia-Jerez y asumido como referencia común para toda la organización diocesana. Su implantación y cumplimiento requieren la implicación efectiva de quienes ejercen funciones de gobierno, coordinación, administración, atención pastoral o apoyo en cualquiera de las estructuras diocesanas.

2.2. Será de aplicación, en la medida que corresponda según la naturaleza de sus funciones, a las siguientes personas:

1. El Obispo diocesano
2. Los órganos de gobierno, administración y gestión de la Diócesis
3. Los presbíteros y diáconos vinculados al ámbito diocesano
4. Las personas empleadas al servicio de la Diócesis
5. Los colaboradores, voluntarios y demás personas asociadas o vinculadas a la actividad diocesana

3. Finalidad y objetivos

3.1. Tiene como finalidad establecer criterios de actuación en los siguientes ámbitos:

- a) Responsabilidad personal
- b) Cumplimiento de la legalidad
- c) Relaciones entre las personas que integran la Diócesis
- d) Relaciones con colaboradores, usuarios y proveedores
- e) Desarrollo profesional y formación
- f) Seguridad y salud en el trabajo
- g) Protección del medio ambiente
- h) Prevención del blanqueo de capitales
- i) Derecho a la intimidad y protección de datos
- j) Confidencialidad y uso de la información
- k) Uso y protección de los bienes y recursos propios y de terceros

3.2. Con ello se pretende facilitar una cultura de cumplimiento, prevenir riesgos legales y reputacionales, y promover comportamientos acordes con los principios institucionales de la Diócesis de Asidonia-Jerez.

4. Responsabilidad personal



Diócesis de Asidonia-Jerez

4.1. Todas las personas vinculadas a la Diócesis de Asidonia-Jerez deben asumir personalmente la responsabilidad de conocer y cumplir este Manual, así como el resto de normas, políticas internas y procedimientos de cumplimiento que resulten aplicables.

4.2. A tal efecto, deberán dedicar el tiempo necesario a la lectura, comprensión y correcta aplicación de este documento, siendo conscientes de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

4.3. En particular, constituyen deberes básicos de toda persona sujeta a este Manual:

1. Desempeñar sus funciones con honestidad, diligencia, cuidado, profesionalidad e integridad
2. Actuar siempre de manera recta y conforme a los principios éticos de la institución
3. Asumir su pertenencia a la Diócesis como un compromiso de colaboración y corresponsabilidad
4. Cumplir los compromisos adquiridos en el ejercicio de sus funciones
5. Mantener una actitud sincera y veraz en sus relaciones profesionales e institucionales
6. Actuar con orden, responsabilidad y respeto en el trabajo
7. Abstenerse de asumir compromisos o realizar promesas que puedan perjudicar los intereses de la Diócesis
8. Comprender que el incumplimiento de las normas nunca puede considerarse una opción aceptable
9. Comunicar a quien corresponda cualquier hecho del que se tenga conocimiento y que pudiera implicar fraude, abuso, corrupción, despilfarro o actuación contraria a la legalidad o a este Manual.

5. Cumplimiento de la legalidad

5.1. La Diócesis manifiesta su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente y con la prevención de cualquier conducta ilícita en el desarrollo de su actividad.

5.2. Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Manual deberán actuar con pleno respeto al ordenamiento jurídico y evitar cualquier comportamiento que pueda ser constitutivo de infracción o delito.

5.3. En particular, deberán:



Diócesis de Asidonia-Jerez

1. Conocer y comprender las normas internas, políticas y procedimientos de cumplimiento aplicables en la Diócesis
2. Cumplir las obligaciones, directrices y prohibiciones establecidas en dichas normas
3. Utilizar los sistemas informáticos, propios o ajenos, con pleno respeto a la legalidad
4. Mantener registros económicos, contables y financieros exactos, completos, transparentes y fieles a la realidad
5. Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Diócesis y de terceros
6. Guardar la debida reserva respecto de la información conocida por razón de su actividad
7. Informar de cualquier incumplimiento legal o interno del que tengan conocimiento
8. Comunicar cualquier situación de riesgo no prevista expresamente en las políticas internas, cuando pueda afectar a la Diócesis o a terceros

6. Relaciones entre las personas que integran la Diócesis

6.1. La Diócesis considera que uno de sus principales valores es la calidad humana de las relaciones entre las personas que la integran. Por ello, promueve un ambiente de trabajo y colaboración basado en el respeto, la fraternidad, la cortesía y la corresponsabilidad.

6.2. Solo es posible valorar adecuadamente la aportación de cada persona cuando existe un entorno de confianza, buena organización, respeto mutuo y adecuada salud emocional en el trabajo.

6.3. En consecuencia, todas las personas sujetas a este Manual deberán:

1. Mantener una comunicación abierta, respetuosa, clara y veraz
2. Colaborar con los demás y favorecer el buen desempeño de sus funciones
3. Actuar con lealtad institucional y mutuo respeto
4. Alinear su conducta con la misión y los fines de la Diócesis
5. Fomentar el trabajo en equipo, la actitud proactiva y la rendición de cuentas
6. Respetar las diferencias individuales y la dignidad de cada persona
7. Atender y cumplir los comunicados e instrucciones emitidos por los órganos competentes de la Diócesis
8. Abstenerse de toda forma de acoso, ya sea verbal, físico, escrito, digital o de cualquier otra naturaleza



Diócesis de Asidonia-Jerez

9. Evitar toda conducta discriminatoria por razón de sexo, origen, nacionalidad, discapacidad, condición social, convicciones, ideología o cualquier otra circunstancia personal o social susceptible de generar discriminación

7. Relaciones con colaboradores, usuarios y proveedores

7.1. La Diócesis de Asidonia-Jerez reconoce el valor esencial de las relaciones que mantiene con las personas, entidades y organizaciones que colaboran con su misión, así como con quienes reciben sus servicios o participan en sus actividades.

7.2. La confianza de colaboradores, usuarios y proveedores constituye un activo de especial relevancia para la institución y exige una conducta honesta, transparente e íntegra en todas las relaciones externas.

7.3. La Diócesis se compromete a actuar con responsabilidad, calidad y rectitud en la prestación de sus servicios y en sus relaciones económicas y contractuales.

7.4. No se admitirán cobros o pagos indebidos, ni operaciones opacas o carentes de justificación. Los pagos o cobros en efectivo quedarán restringidos a los supuestos legalmente permitidos y a aquellos gastos menores que, por su naturaleza, se atiendan habitualmente de ese modo.

7.5. No se utilizarán regalos, favores, invitaciones o atenciones para influir de manera improcedente en decisiones de terceros ni para obtener ventajas indebidas.

7.6. Solo podrán aceptarse u ofrecerse atenciones de cortesía social cuando sean razonables, ocasionales, proporcionadas y conformes con la legalidad, sin comprometer en ningún caso la independencia, objetividad o integridad de las partes.

8. Desarrollo profesional y formación

8.1. La Diócesis valora el desarrollo humano y profesional de las personas que prestan sus servicios en ella y promoverá, en la medida de sus posibilidades, la formación continua, la actualización de conocimientos y la mejora de competencias.

8.2. Por su parte, las personas destinatarias de acciones formativas deberán participar activamente en ellas cuando sean requeridas, procurando el mayor aprovechamiento posible y aplicando lo aprendido al desempeño de sus responsabilidades.



**Diócesis de
Asidonia-Jerez**

9. Seguridad y salud en el trabajo

9.1. La Diócesis de Asidonia-Jerez mantiene un compromiso firme con la protección de la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con la normativa vigente.

9.2. Todas las personas con funciones de dirección, coordinación o responsabilidad en ámbitos sujetos a normas de prevención deberán conocerlas y aplicarlas con rigor.

9.3. No se permitirá ninguna conducta irresponsable que ponga en riesgo la seguridad propia o ajena, ni la integridad de las instalaciones, equipos o bienes de la Diócesis.

9.4. La Diócesis promoverá un entorno de trabajo seguro, saludable y adecuado para el correcto desempeño de las funciones encomendadas.

9.5. Queda prohibido el consumo de alcohol, drogas o sustancias que puedan alterar la capacidad de actuación durante el tiempo y en el lugar de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa aplicable y de las excepciones legalmente previstas.

10. Protección del medio ambiente

10.1. La Diócesis asume el compromiso de respetar y proteger el medio ambiente, de acuerdo con la normativa vigente y con una visión de responsabilidad hacia la creación y el bien común.

10.2. Se fomentará el uso eficiente de los recursos, la reducción de consumos innecesarios y la prevención de impactos ambientales negativos.

10.3. Todas las personas vinculadas a la Diócesis deberán actuar con respeto al entorno y cumplir las obligaciones ambientales que resulten aplicables en el desarrollo de sus funciones.

11. Prevención del blanqueo de capitales



Diócesis de Asidonia-Jerez

11.1. El compromiso de la Diócesis de Asidonia-Jerez con la honestidad, la transparencia y la legalidad incluye el cumplimiento de las normas en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación ilícita.

11.2. Todas las personas sujetas a este Manual deberán prestar especial atención a posibles señales de alerta, especialmente cuando se produzcan resistencias injustificadas a facilitar información, operaciones inusuales o intentos reiterados de realizar pagos en efectivo fuera de los supuestos ordinarios o permitidos.

11.3. Cualquier sospecha o indicio relacionado con estas materias deberá ser comunicado de inmediato al órgano o responsable competente dentro de la Diócesis.

12. Derecho a la intimidad y protección de datos

12.1. La Diócesis reconoce y protege el derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales de todas las personas con las que se relaciona, incluidas las vinculadas a la propia institución.

12.2. La información personal obrante en archivos, sistemas o equipos diocesanos deberá ser tratada con respeto, confidencialidad y conforme a la normativa aplicable, limitando su acceso a quienes tengan necesidad legítima de conocerla por razón de sus funciones.

12.3 .Los medios, sistemas y equipos de la Diócesis deberán utilizarse prioritariamente para fines profesionales o institucionales. Solo se admite un uso personal ocasional, limitado y razonable, siempre que no perjudique la actividad, la seguridad ni los intereses de la institución.

12.4. En caso de procedimiento judicial, investigación o requerimiento legal, determinadas comunicaciones o datos podrán ser puestos a disposición de terceros en los términos legalmente exigibles.

12.5. De conformidad con la legislación vigente, la Diócesis podrá supervisar el uso de sus medios tecnológicos, del correo electrónico corporativo y de la conexión a internet, siempre dentro de los límites legales y con respeto a los derechos fundamentales de las personas.



13. Confidencialidad y uso de la información

13.1. La información generada, custodiada o conocida en el ámbito de la actividad diocesana constituye un activo de gran valor para la institución.

13.2. Todas las personas sujetas a este Manual deberán mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que accedan por razón de sus funciones, ya sea propia de la Diócesis o de terceros.

13.3. El uso indebido, la pérdida, la alteración o la divulgación no autorizada de información puede causar daños graves a la Diócesis, a las personas afectadas o a otras entidades relacionadas.

13.4. Tendrá la consideración de información confidencial, entre otra, la relativa a:

- a) Procesos y métodos de trabajo
- b) Planes operativos, pastorales, estratégicos o económicos
- c) Información financiera y contable
- d) Contratos, acuerdos y documentación jurídica
- e) Datos personales y documentación de recursos humanos
- f) Relación de proveedores, usuarios, empleados y colaboradores
- g) Proyectos, programas e iniciativas diocesanas
- h) Herramientas tecnológicas, software y sistemas informáticos
- i) Cualquier otra información cuya difusión no autorizada pueda perjudicar a la Diócesis o a terceros

13.5. Se prohíbe la divulgación, reproducción o transmisión no autorizada de información confidencial por cualquier medio.

13.6. La Diócesis podrá requerir, cuando proceda, la firma de compromisos o acuerdos específicos de confidencialidad.

14. Uso y protección de los bienes y recursos de la Diócesis

14.1. La Diócesis de Asidonia-Jerez pone a disposición de las personas que prestan sus servicios los medios necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

14.2. La custodia, conservación y buen uso de los bienes y recursos diocesanos constituyen una responsabilidad compartida por todas las personas vinculadas a la institución.



Diócesis de Asidonia-Jerez

14.3. Se consideran bienes y recursos de la Diócesis, entre otros:

- a) Los edificios, dependencias y demás bienes inmuebles
- b) El mobiliario, maquinaria, instalaciones y equipos
- c) Los equipos y sistemas tecnológicos e informáticos
- d) Los teléfonos, fotocopiadoras y demás medios materiales de trabajo
- e) Los archivos, bibliotecas, bases de datos y documentos
- f) El material de oficina y suministros
- g) Los vehículos
- h) La propiedad intelectual e industrial
- i) La información sensible o estratégica de la Diócesis

14.4. Estos bienes deberán utilizarse únicamente para fines legítimos y relacionados con la actividad de la Diócesis, evitando cualquier uso indebido, negligente o contrario a los intereses institucionales.

14.5. Cuando una persona se enfrente a una decisión difícil o a una situación dudosa en relación con este Manual, deberá preguntarse, entre otras cuestiones:

- a) ¿Dispongo de toda la información necesaria para decidir?
- b) ¿He considerado adecuadamente las distintas alternativas?
- c) ¿Es legal esta actuación?
- d) ¿Es ética y coherente con los valores de la Diócesis?
- e) ¿Se ajusta a las normas internas y a este Manual?
- f) ¿Qué consecuencias puede tener para la Diócesis, para las personas afectadas y para terceros?
- g) ¿Podría explicar esta decisión con tranquilidad y transparencia?
- h) ¿Cómo sería percibida esta actuación si llegara a hacerse pública?

15. Entrada en vigor, difusión y aceptación

15.1. Entrará en vigor en la fecha de su aprobación por la autoridad competente de la Diócesis de Asidonia-Jerez.

15.2. La Diócesis promoverá su adecuada difusión entre todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así como las acciones formativas o informativas necesarias para facilitar su conocimiento y cumplimiento.

15.3. La aceptación de este Manual y su obligado cumplimiento forman parte del compromiso institucional de todas las personas a las que resulte aplicable.



**Diócesis de
Asidonia-Jerez**

15.4. El desconocimiento del presente no exime de su cumplimiento, sin perjuicio de la obligación de la Diócesis de favorecer su accesibilidad, comprensión y correcta implantación.



**Diócesis de
Asidonia-Jerez**

De conformidad con la legislación canónica vigente y a los efectos oportunos, se hace constar que este documento ha sido revisado y aprobado por el **Vicario General de la Diócesis de Asidonia-Jerez**, en el ejercicio de las competencias que le corresponden conforme al Derecho Canónico, quedando así validado para su aplicación, publicación y efectos en el ámbito institucional de la referida Diócesis.